

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.209
DECRETOS
Año 2019 Nº 1.076
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación) Nº 03/19 (M.E.C. y T.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 22 de Noviembre de 2019	Edición de 12 páginas - Nº 11.718		

**LEYES****LEY N° 10.209**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de El Cadillo a la Escuela N° 187, de la localidad de El Cadillo, en el departamento General San Martín.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el diputado **César Uriel Vargas**.

**Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados -
Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.076

La Rioja, 22 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código AI N° 00448-7/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.209; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.209 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

LICITACIONES

**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

**Licitación Pública N° 27/2019
Obra Pública
N° de Expte. 987/2019**

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo

Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

N° 23.320 - \$ 45.927,00 - 12/11 al 03/12/2019

* * *

**Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Licitación Pública N° 03/2019
Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional**

Objeto: Ampliación Instituto Superior de Formación Integral en Seguridad Pública - Ciudad de La Rioja - Departamento Capital - Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 21.723.556,61.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 09/12/19 - Horas 9:00.

Plazo de Obra: 300 días.

Lugar Apertura de Sobres: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790 Int. 5151.

Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional - Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Cra. María D. Quintana

Coordinadora del Área de Financiamiento Interjurisdiccional
M.E.C. y T.

N° 850.252 - \$ 6.561,00 - 15; 19 y 22/11/2019

**VARIOS****Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-00226-6-17, caratulado: "Fuentes Maturano Romina s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 464 de fecha 11 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244 aprobado por Disposición N° 023336 de fecha 27 de febrero del año 2018. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Parcelas "d" y "e" de la Manzana N° 309, al Sur-Este con Parcela "n" de la Manzana N° 309, al Sur-Oeste con calle Los Olmos, al Nor-Oeste con Parcela "p" de la Manzana N° 309. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 12 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 156 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte N° A6-00234-4-11, caratulado: "Alberto Gerardo Jara - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 361 de fecha 19 de septiembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 019781 de fecha 17/04/2013, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento XIII; Circunscripción I; Sección C; Manzana 41; Parcela 19, con una superficie total una hectárea seis mil quince con cincuenta y un metros cuadrados (1 ha 6015,51 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 86 Folio 10, año 2013. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con camino vecinal, al Sur-Este con Lote de Tejada Nicolasa Marcial y lote de Reynoso Luisa R. y Zárate María M., al Sur con lote de Tejada Nicolasa Marcial y Nor-Oeste con lote Barrera Ignacio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 19 de septiembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 157 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° G02-00188-8-19, caratulado: "Silvina Natalia Morales - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 447 de fecha 06 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 022164 de fecha 21 de septiembre del año 2016, individualizado en las siguientes Nomenclaturas Catastrales otorgadas: Departamento 07,

Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 33 Superficie Total: trescientos nueve con veinte metros cuadrados (309,20 m2). Departamento 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 34. Superficie Total: doscientos treinta y cuatro con cuatro metros cuadrados (234,04 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 35, de fecha 29 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con calle Ángel V. Peñaloza, al Este con calle Tinkunaco, al Sur con Parcela 20 de la Manzana 13, al Nor-Oeste con Parcelas 18 y 19 de la Manzana 13. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 06 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 158 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte N° G02-00154-4-19, caratulado: "Josefina del Valle Tejada y María Elena Tejada s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 439, de fecha 05 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Artículo 25, Decreto 118/07, ratificado por Ley 8.244 aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 023675 de fecha 18 de septiembre del año 2018, individualizado en la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana Fr.4, Parcela 68. Superficie Total: mil seiscientos cuarenta y seis con treinta y cuatro metros cuadrados (1646,34 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 21, de fecha 18 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con cerro presuntamente fiscal, al Sur-Este con Lote de Tejada Hugo Gumerindo y Tetge de Tejada María Ángela, al Sur-Oeste con calle Santa Rosa, al Nor-Oeste con Luna de Tatge María Elena. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 06 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 159 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos N° A6-01145-5-17, caratulado: "Celarayan Nicolás Ramón y Vega Azucena del Valle - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 418 de fecha 24 de octubre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 022371 de fecha 01/12/2016, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 06; Circunscripción I; Sección C; Manzana 50; Parcela 67, con una superficie total dos mil novecientos doce con quince metros cuadrados (2912,15 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 123 Folio 22, de fecha 18 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote de Rivero Juan Carlos y Vallejo



Hernán, al Nor-Este con Lote de Rivero Juan Carlos, al Sur con callejón y al Oeste con calle Juan Facundo Quiroga. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 160 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-01023-3-17, caratulado: "Romero Aristides Miguel - Asunto: s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 438 de fecha 05/11/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024245 de fecha 29 de julio del año 2019, individualizado en la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento III, Circunscripción I, Sección B, Manzana 07, Parcela 50 Superficie Total: cuatrocientos sesenta y cuatro con cuarenta y ocho metros cuadrados (464,48 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 20, de fecha 18 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote 3 de la Manzana 7, al Sur-Este con calle pública N° 17, al Sur con lote 2 de la Manzana 7, al Oeste con lote 3 y 2 de la Manzana 7. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 06 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 161 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Nieto Raúl Jorge, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Toyota, Tipo: Pick Up, Modelo Hilux 4x2 cabina doble dx 2.5 td, Año 2006, motor Toyota N° 2KD-7161439, chasis Toyota N° 8AJER32G164010124, Dominio FYW 580, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00025-5/17 caratulado: Nicolás Rodrigo Hernán - Solicita compra de automotor. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Nieto Raúl Jorge - Director General de Bienes Fiscales. La Rioja, 24 de abril de 2019.

Dr. Jorge Nieto
Director de Tierras Fiscales a/c. Dcción. de Bienes Fiscales

N° 162 - S/c. - 22 y 26/11/2019

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Nieto Raúl Jorge, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término

de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como marca Volkswagen modelo polo classic 1.9 1, tipo sedán 4 puertas, motor N° 1Y-966212, Chasis N° 8AWZZZ9EZ6A717919, Año 2006, Dominio FPQ 065, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente G02-07-00981-1/19 caratulado: Brizuela Marcos Javier - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Nieto Raúl Jorge - Director General de Bienes Fiscales. La Rioja, 20 de noviembre de 2019.

Dr. Jorge Nieto
Director de Tierras Fiscales a/c. Dcción. de Bienes Fiscales

N° 163 - S/c. - 22 y 26/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos N°: G02-00933-3-19, caratulado: "Agüero Hugo Daniel. Asunto: S/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 481 de fecha 19 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 024008 de fecha 04 de abril del año 2019, individualizado en la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 07, Circunscripción I, Sección E, Manzana 05, Parcela 119. Superficie Total: Doscientos Veintinueve con Treinta y Tres metros cuadrados (229,33 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 61, de fecha 14 de noviembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de Serrano Hugo Miguel y Sra., al Sur-Este con calle San Román, al Sur-Oeste con lote de Morales Daniela Edith, al Nor-Oeste con lote de Reynoso Luis Alberto. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 19 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 164 - S/c. - 22 al 29/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-00952-2-16, caratulado: "Zalazar Nicolás Claudio - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 448 de fecha 06 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 024252 de fecha 01 de agosto del año 2019, individualizado en las siguientes Nomenclaturas Catastrales otorgadas: Departamento 07, Circunscripción I, Sección D, Manzana 1, Parcela 74. Superficie Total: Trescientos Treinta y Uno con Doce metros cuadrados (331,12 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 34, de fecha 29 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Parcela am de la Manzana 1, al Sur-Este con Parcela 63 de la Manzana 1, al Sur-Oeste con Parcela s de la Manzana 1, al



Nor-Oeste con calle Santa Rita. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 165 - S/c. - 22 al 29/11/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial Con Base Por Javier Gonzalo Blanco - M. P. N° 183

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", Prosecretario Juan Bautista Scruchi, se ha resuelto en autos Expte N° 167 - Año 2011 - Letra "B", caratulados: "Bóveda Fabián Federico y Otro c/Gonzalo Rodolfo Waidatt Beck s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. 183, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día seis (6) del mes de diciembre del corriente año a horas once (11:00), en los Estrados del Tribunal (Sala de Audiencias), de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por posesión física y/o natural, que a continuación se detalla: Inmueble identificado catastralmente en Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 15 - Parcela "r", inscripto en la Matrícula Registral: X-450. Ubicado: sobre costado Oeste Ruta Nacional N° 40, ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja. Mide: Norte: Parcela "a", "q" 125,00 m; Sur: Parcela "s" y calle proyectada 35,70 + 74,50 + 70,00 (m); Este: Ruta Nacional N° 40 48,10 m; Oeste: Parcela "a" 125,00 m. Linda: Norte: Petrona Olguín y Amado Albarracín; Sur: Alberto Melchor, Domar Masud y José Salim Masud; Este: Ruta Nacional N° 40, Alberto Melchor, Ramón Orquera, Gabino Fausto Aballay, Pedro Pereyra, Alfredo Barrionuevo y Adela del Carmen Waidatt; Oeste: Adela del Carmen Waidatt. Superficie: 10.407 m². Base: La suma de Pesos Dieciséis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco, con Sesenta y Siete Centavos (\$ 16.133.175,67), si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, tendrá lugar un segundo llamado de venta sin base. Condiciones: El comprador abonará el 20% del valor del total de la compra, más la comisión de Ley al Martillero, el 5%, todo dinero efectivo de contado, y el saldo una vez de notificado la aprobación de la subasta. Gravámenes: Solamente el del presente juicio. Títulos: agregados en autos. Consultar en Secretaría del Tribunal, y a los Tel. del Martillero (03825) 42-2216 - 42-4610 - 15559215. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.

Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2019.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría "A"

N° 23.489 - \$ 1.512,00 - 22 al 29/11/2019

* * *

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día

13 de diciembre de 2019, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: MHG495, Renault, Duster Comfort Plus 1.6 4X2, 2013; en el estado que se encuentran y exhiben del 04 al 11 de diciembre de 10 a 12 y de 18 a 20 horas, en calle Avda. Colón N° 99, esquina Obispo Esquiú, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 11 de diciembre a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.



Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2019.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat. 33 Fº 230 - Lº 79

Nº 23.497 - \$ 1.044,00 - 22/11/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Juez de Cámara de la Sala Unipersonal de la Excm. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil y Comercial "B", en autos Expte. Nº 30102190000018027 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Flores, Zahira Luz - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoría, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre calle Mariano Moreno Nº 116 del Barrio Centro de la ciudad de Chamental, Provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela Cincuenta y Uno (51) de la Manzana Treinta (30) de la Sección "A" del Departamento Chamental, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Nor-Este desde el vértice "1" al vértice "2" mide seis metros con diez centímetros (6,10 m), de allí en ángulo de 88º20'22" cambia su rumbo hacia el Sud-Oeste midiendo veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24,50 m) hasta el vértice "3", de allí en ángulo de 91º39'38" cambia su rumbo hacia el Nor-Oeste y recorre seis metros con diez centímetros (6,10 m) hasta el vértice "4", de este último gira en ángulo de 88º20'22" cambiando su rumbo hacia el Nor-Este recorriendo veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24,50 m) hasta el vértice "1", cerrando la figura geométrica con un ángulo de 91º39'38"; todo lo cual hace una Superficie Total de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (149,39 m²). Colindancias: al Nor-Este: con calle Mariano Moreno; al Sud-Este con Paula Petrona Cruz; al Sud-Oeste con Eduardo Ayán y al Nor-Oeste con Eduardo Ayán y sucesión de Jovita Corzo de Ruades". Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 30, Parcela: 51. Según Plano de Mensura para Información Posesoría, autorizado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P. C.A. Nº 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición Nº 024075 de fecha 09 de mayo del año 2019." Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.
Secretaría, 18 de septiembre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.427 - \$ 2.430,00 - 08 al 22/11/2019

El Sr. Juez de la Cámara Única "A" - "Sala 2" - "Unipersonal", Fuero Civil, Comercial y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría "A", a cargo del Autorizante, hace saber que los Sres. Nicolás Julio César Aballay y Guillermo Martín López, han iniciado un juicio de Información Posesoría, en autos "Expte. Nº 12.588 - Año 2018 - Letra "A", caratulados: "Aballay Nicolás Julio César y López Guillermo Martín s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", de un inmueble ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Olta, departamento General Belgrano, La Rioja, sobre Ruta Nacional Nº 79. Son tres (3) lotes de terreno que se identifican en el Plano de Mensura, aprobado provisoriamente por la Dirección General de Catastro, por Disposición Nº 023015, de fecha 05 de octubre de 2017, con las nuevas Nomenclaturas Catastrales identificadas de la siguiente forma: a) López Guillermo Martín; Lote Nº 1; Cuil 20-32903745-3; Nomenclatura Catastral otorgada: I-13-I-C-100-1; Superficie m²: 3.609,93 m². b) Aballay Nicolás Julio César; Lote Nº 2; Cuil 23-14748893-9; Nomenclatura Catastral otorgada: I-13-I-C-100-2; Superficie m²: 3.609,47 m². c) Aballay Nicolás Julio César; Lote Nº 3; Cuil 23-14748893-9; Nomenclatura Catastral otorgada: I-13-I-C-100-3; Superficie m²: 3.609,63 m². La Nomenclatura Catastral de origen es: Dpto.: 13: Circ.: I - Secc. C.: (Sin Antecedentes), y miden: a) Lote Nº 1, partiendo del vértice (C) hacia el Noroeste, 43,86 m, hasta llegar al vértice (D), donde forma un ángulo de 68º50'34"; desde allí, en dirección Este, 100,18 m, hasta llegar al vértice (E), donde forma un ángulo de 108º53'21"; desde allí, en dirección al Sudeste, 33,36 m, hasta llegar al vértice (F), donde forma un ángulo de 76º43'12"; y desde allí, en dirección Sudoeste, 95,61m, hasta alcanzar el vértice de partida donde forma un ángulo de 105º32'54", cerrando la figura descripta, lo que determina una Sup. Total de 3.600,93 m². b) Lote Nº 2, partiendo del vértice (B) hacia el Noroeste, 43,86 m, hasta llegar al vértice (C), donde forma un ángulo de 74º27'6"; desde allí, en dirección Noreste, 96,61m, hasta llegar al vértice (F), donde forma un ángulo de 103º16'48"; desde allí, en dirección al Sudeste, 34,61 m, hasta llegar al vértice (G), donde forma un ángulo de 82º3'5"; y desde allí, en dirección Sudoeste, 92,20 m, hasta alcanzar el vértice de partida donde forma un ángulo de 100º13'0", cerrando la figura descripta, lo que determina una Sup. Total 3.600,47 m². c) Lote Nº 3, partiendo del vértice (A) hacia el Noroeste, 43,86 m, hasta llegar al vértice (B), donde forma un ángulo de 79º47'0"; desde allí, en dirección Noreste, 92,20 m, hasta llegar al vértice (G), donde forma un ángulo de 97º56'55"; desde allí, en dirección al Sudeste, 35,96 m, hasta llegar al vértice (H), donde forma un ángulo de 86º52'49"; y desde allí, en dirección Sudoeste, 89,71 m, hasta alcanzar el vértice de partida donde forma un ángulo de 95º23'16", cerrando la figura descripta, lo que determina una Sup. Total de 3.600,63 m². Y colindan: al Norte: con Antonio Salazar, al Este: con Antonio Salazar, al Sur: con Río Cuchi y al Oeste: con Ruta Nacional 79. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.428 - \$ 3.420,00 - 08 al 22/11/2019

La señora titular de la Sala Unipersonal de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María D. Lazarte, Secretaría "A", Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces, que el señor Christian Norman Barrera, ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte Nº 441 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Barrera Christian Norman c/Sixto Manuel Barrera s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado sobre calle Joaquín V. González s/nº, de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, en que se describe a continuación: a- Descripción del inmueble a usucapir: Que la



descripción del inmueble es la siguiente: “Que partiendo desde el extremo Oeste, del inmueble, desde el punto de referencia A, parte una línea recta que mide 10,07 metros, en dirección Noreste, hasta tocar el punto B, (segmento A-B); desde el punto de referencia B, parte con orientación al Sudeste, un segmento recto que mide 35,37 metros, hasta tocar el punto C, (segmento B-C); desde el punto C, parte con dirección al Sudoeste, una recta que mide 9,92 metros, hasta tocar el punto D, (segmento C-D); desde este punto D, parte con dirección al Noroeste, una línea recta que alcanza 33,97 metros hasta tocar el punto de partida A, (segmento D-A); encerrando una figura regular. b- Superficie: Que el predio descrito con antelación tiene una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (343,49 m²). b- Linderos: Que los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al Norte: Organización Namuncurá S.A., al Este: María del Valle de la Fuente, al Sud: con calle Joaquín V. González, y al Oeste con: sucesión de Sixto Barrera. c- Identificación del inmueble: Que la propiedad referenciada con antelación, está identificada con Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 38; Parcela 15 (parte). Así mismo cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, diciembre de 2016.

N° 23.443 - \$ 2.160,00 - 12 al 26/11/2019

* * *

La señora Juez Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Zárate, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Lidia Cerezo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201190000019250 - Año 2019 - Letra “C”, caratulados: “Cerezo Lidia - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario local y en el Boletín Oficial. Chilecito, 06 de noviembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 23.447 - \$ 630,00 - 12 al 26/11/2019

* * *

La Dra. María Haydée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Secretaría “A” del actuario, comunica que en autos Expte. N° 1020114000002325 - Letra “S” - Año 2014, caratulados: “Salvadeo, Oscar Eduardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, el señor Oscar Eduardo Salvadeo ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circ. I, Secc. E, Mz. 324, Parcela 70, ubicado en barrio Cochangasta de esta ciudad, con una superficie total de 306,73 m². Colindantes: al Norte, otra propiedad del actor; al Este, Maximiliano Chuchuy; al Sur Pablo Eduardo Salvadeo y Ramón Francisco Benavídes; y al Oeste, calle pública. Anterior propietario: Jorge Luis Oviedo. Se cita a todo interesado, y al anterior propietario, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, junio de dos mil diecinueve.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.454 - \$ 990,00 - 15 al 29/11/2019

La Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría “B”, de la actuario Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos del Sr. Rodríguez, José Enrique DNI N° 10.581.006, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 44.710 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Ruarte Ricardo Esteban c/Rodríguez José Enrique y Otros s/Cumplimiento de Contrato”, dentro del término de diecisiete (17) días, ampliados en razón de la distancia, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

N° 23.474 - \$ 630,00 - 19/11 al 03/12/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, en autos Expte. 14.124 - “C” - 2019, caratulados: “Cohería Ombú S.R.L. Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 29/11/2017, los Sres. Toribio Anastasio Herrera, D.N.I. 10.152.756 y Beatriz Susana Pérez, D.N.I. 11.388.875 cedieron sus participaciones sociales en la firma “Cohería Ombú S.R.L.” en las siguientes proporciones: a favor de la señora Marisa Ivanna Ledesma, D.N.I. 17.923.616, 80 cuotas sociales y a favor de la firma Marca S.R.L. 20 cuotas sociales, por lo que la totalidad del capital social queda distribuido entre ambos en la proporción de 80% y 20% respectivamente. Secretaría, 12 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.490 - \$ 416,00 - 22/11/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, en autos Expte. 14.125 - “S” - 2019, caratulados: “San Nicolás S.R.L. - Prestaciones Asistenciales - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 29/11/2017, los Sres. Toribio Anastasio Herrera, D.N.I. 10.152.756 y Beatriz Susana Pérez, D.N.I. 11.388.875 cedieron sus participaciones sociales en la firma “San Nicolás S.R.L. - Prestaciones Asistenciales” en las siguientes proporciones: a favor de la señora Marisa Ivanna Ledesma, D.N.I. 17.923.616, 80 cuotas sociales y a favor de la firma Marca S.R.L. 20 cuotas sociales, por lo que la totalidad del capital social queda distribuido entre ambos en la proporción de 80% y 20% respectivamente. Secretaría, 12 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.491 - \$ 416,00 - 22/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría “A”, a cargo de la actuario, Dra. Hurtado H. Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 18.463 - Letra “G” - Año 2019, caratulados: “Giusti, Elba Ramona / Sucesión Ab Intestato”, se ordenó publicar por una (1) vez el presente edicto, citando y emplazando a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho de la sucesión de la extinta Elba Ramona Giusti a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Secretaría,



noviembre de 2019. Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara - Dra. Laura H. Giménez Pecci - Secretaria. Secretaría, 05 de noviembre de 2019.

Dra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 23.492 - \$ 144,00 - 22/11/2019

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala Unipersonal 2, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Elisa Margarita Rivero Matus (D.N.I. N° F4.630.253), a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102190000018940 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rivero Matus, Elisa Margarita / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local. La Rioja, 12 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.494 - \$ 144,00 - 22/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala "4" - Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro - Secretaría "B" - Dra. María José Bazán - Secretaria, en autos Expte. N° 1020217000001165 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Butus, Hugo Rafael - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho del extinto Hugo Rafael Butus D.N.I N° 20.097.442, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 23.495 - \$ 126,00 - 22/11/2019

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la III Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte N° 30102190000020014 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "García José Eustaquio y Otros - Inscripción de Sociedades Comerciales" hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, el día 29 de octubre de 2019, certificado por la Escribana Luciana de las Mercedes Corzo, Titular del Registro N° 103, Chamental (LR), se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores José Eustaquio García DNI N° 14.613.949, argentino, estado civil divorciado, domiciliado en calle El Chacho N° 108, Barrio Hospital, ciudad de Chamental (L.R); Julio César Ledesma DNI N° 12.763.814, argentino, estado civil casado, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 538 - Barrio Municipal Chamental (LR) y Pedro Héctor Ruiz DNI N°

13.903.714, argentino, estado civil casado, domiciliado en calle El Chacho N° 176, Chamental (LR). Denominación: "Comercializadora Chamental SRL". Domicilio Social: Diego Arroyo N° 79, ciudad de Chamental, provincia de la Rioja pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: el plazo de duración será de 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: el objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios de comercialización: prestación de servicios de comercialización tales como relacionar dos o más personas físicas o jurídicas, organizaciones o entidades con fines de desarrollo comercial; B) Industrial y Comercial: comprende a la fabricación, producción, comercialización y venta de productos finales; C) Actividades indirectas comprende todas aquellas actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios que es necesario desarrollar para mejor cumplir con el objeto principal. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en 100 cuotas de Pesos 500, de valor nominal cada cuota, totalmente suscripta por los socios en las siguientes proporciones: 34 cuotas corresponden al socio Julio César Ledesma, 33 cuotas corresponden al socio Pedro Héctor Ruíz, 33 cuotas al socio José Eustaquio García. El capital se integra en un veinticinco por ciento en efectivo. Administración: administración y representación social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no. Gerencia: designar como socios gerentes a los socios Julio César Ledesma, Pedro Héctor Ruiz y José Eustaquio García. Cierre del ejercicio: se fija como cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Edicto por un día. Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 23.496 - \$ 1.352,00 - 22/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la actuario, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000019378 - Año 2019 - Letra "R", caratulado: "Ramos Augusto Alberto / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Augusto Alberto Ramos, D.N.I. N° 17.312.918, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez), Dra. Margot Chade (Secretaria). Chilecito, Prov. de La Rioja, 10 de octubre de 2019.

Ana María C. de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaría "A"

N° 23.498 - \$ 900,00 - 22/11 al 06/12/2019

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios del causante Roberto Jorge Abilar, a comparecer a estar a derecho en autos Expedientes N°



20101190000019670 - Año 2019 - Letra "A", caratulado: "Abilar, Roberto Jorge / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. 22/10/2019.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 23.499 - \$ 126,00 - 22/11/2019

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. N° 30101190000018241- Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Moreno, Edit Nicolasa s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Edit Nicolasa Moreno D.N.I. N° 12.863.328, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría Civil, Chamental, 20 de noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.500 - \$ 126,00 - 22/11/2019

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo del Registro Público, hace saber que por Expte. N° 435/19, caratulados: "Inelza S.R.L. s/Inscripción de Acta N° 9", se ha ordenado la presente publicación edictal a efectos de proceder a la inscripción del Acta N° 9 de la razón social mencionada por medio de la cual se designa Socio Gerente al Sr. Juan Ignacio Zabala, domiciliado en Av. Tamberías del Inca 993, Chilceto, DNI N° 25.794.184, Comerciante, de estado civil soltero. Se hace saber que la designación es por dos años a partir del día 05/04/2019, y que su renovación será automática salvo decisión asamblearia contraria o modificatoria.
14 de noviembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 23.501 - \$ 416,00 - 22/11/2019

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, en la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar y en autos Expte N° 10402190000018839 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Villafañe, Argentino Américo Adán / Sucesión Ab Intestato", Decreta: De conformidad al Art. 340 del C.P.C, téngase por iniciado juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Argentino Américo Adán Villafañe. De conformidad al Art. 2.340 del C.C. y C.N. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que

acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.
La Rioja, 28 de octubre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.502 - \$ 180,00 - 22/11/2019

La Sra. Juez de Cámara, Dra. Ana Carolina Courtis, en los autos Expte. N° 14.128 - Letra "E" - Año 2019, caratulados: "El Gringo S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 30/10/2019, certificado por la Escribana María Esperanza Whitaker Mercado, Ads. del Registro Notarial N° 11, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Núñez Martín Alejandro, DNI N° 27.793.377, argentino, mayor de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en San Nicolás de Bari (E) N° 1104 de la ciudad de La Rioja y Martorelli Ana Cecilia, DNI N° 31.374.134, argentina, mayor de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en César Carrizo Ex Ruta 38 (E) N° 691 B° Cementerio de la ciudad de La Rioja. Denominación: "El Gringo S.R.L.". Domicilio social: San Nicolás de Bari (E) N° 1106, del Dpto. Capital, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: Comerciales, Servicios y Agrícola-Ganadera. Capital: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), compuesto por 5000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Núñez Martín Alejandro aporta el 95% del capital que es equivalente a Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000) o sea quinientas (4750) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una y Martorelli Ana Cecilia aporta el 5% del capital que es equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) o sea cuatro mil quinientas (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Núñez Martín Alejandro. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Edicto por un día.
Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 23.503 - \$ 1.144,00 - 22/11/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Comisión Nacional de Energía Atómica" - Expte. N° 34 - Letra "C" - Año 2019. Denominado: "El Gallego". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6799103.00 - Y=3415925.00, ha sido graficada en el Departamento Castro Barros de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2576 ha 5121.64 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3421599.970 X=6798962.890 Y=3421599.970



X=6799991.000 Y=3420138.350 X=6799991.000
 Y=3420138.350 X=6806764.420 Y=3418609.810
 X=6806764.420 Y=3418609.810 X=6804001.290
 Y=3417580.980 X=6804001.290 Y=3417580.980
 X=6802972.460 Y=3416875.500 X=6802972.460
 Y=3416875.500 X=6802384.560 Y=3415611.510
 X=6802384.560 Y=3415611.510 X=6798962.830. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6799103.00 - 3415925.00-13. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de octubre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento que, denominada: "El Gallego", de Uranio sustancias de primera categoría, solicitada por la Comisión Nacional de Energía Atómica ubicada en el Departamento Castro Barros de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
 Notificación
 Dirección. Gral. de Minería

N° 23.456 - \$ 2.691,00 - 15; 22 y 29/11/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 38 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Sur". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 18 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de

manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6877152.07 - Y=2566169.94, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 981 ha 6001.9 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2565860.000 X=6876918.460 Y=2569859.680 X=6876918.460 Y=2569859.680 X=6880225.000 Y=2568000.000 X=6880225.000 Y=2568000.000 X=6878000.000 Y=2566987.000 X=6878000.000 Y=2566987.000 X=6879200.000 Y=2565860.000 X=6879200.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6877152.07 - 2566169.94-13-10. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Río Tendal Sur", mineral diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el señor Romano Luis Eduardo, ubicada en el Distrito Cerro Chus Chus, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
 Notificación
 Dirección. Gral. de Minería

N° 23.466 - \$ 2.622,00 - 15, 22 y 29/11/2019



Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 43 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Noreste I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6890109.37 - Y=2565265.06, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 698 ha 3712.0 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2563542.600 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6890500.000 Y=2563542.600 X=6890500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6890109.37 - 2565265.06-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Río Tendal Noreste I", mineral diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el señor Romano Luis Eduardo, ubicada en el Distrito Cerro Yegua Pircada, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc.

M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

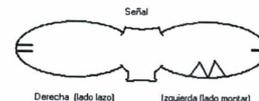
N° 23.467 - \$ 2.484,00 - 15, 22 y 29/11/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0211/18 Caratulados: Nisivoccia, Damián María. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nisivoccia, Damián María D.N.I. 20.226.135, con domicilio en Juan Domingo Perón S/N - Milagro del Departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Dos rajos en punta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000472



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPM y S

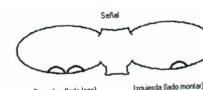
N° 23.493 - \$ 864,00 - 22 al 29/11/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000319/17, caratulados: Pereyra, Ramón Alexis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Ramón Alexis, D.N.I. 34.813.338, con domicilio en Salana del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000630



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director (RUPM y S)

N° 23.504 - \$ 864,00 - 22 al 29/11/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y
Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo
Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analía Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfór Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalar
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participación Social y
Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángeli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo
Alejandro Romero
Acción Cooperativa y Mutuales

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	5.680,00